Los suscritos Representante Legal y Contadora de la Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales "COOPEMSURA" con Nit. 800.117.821-6

CERTIFICAN QUE:

En forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la cooperativa, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, conforme a la reglamentación vigente, que las mismas se han tomado fielmente de los libros y permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa.

- 1. Los activos y pasivos de la Cooperativa a diciembre 31 de 2022 existen y las transacciones registradas se realizaron durante el período.
- 2. Los hechos económicos realizados durante el ejercicio 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022.
- 4. Todos los elementos han sido reconocidos por los valores apropiados de acuerdo con los estándares de información financiera.
- 5. Todos los hechos económicos que afecten a la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados Financieros.

Los Estados Financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Liliana María Palacio Jaramillo Gerente Representante Legal Olga Lucía Vasco Tabares Contadora T.P. 99187 -T

Contenido%





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIAC.	VARIAC.
ACTIVO				· ·	
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	1.179.867 1.179.867	4.560.542 4.560.542	-3.380.675 -3.380.675	-74% - 74%
Inversiones Fondo de liquidez Inversiones contabilizadas a costo amortiz Inversiones contabilizadas a valor razonab		2.675.210 6.448.524	2.502.203 9.391.074	173.006 - 2.942.550	7% -31%
con cambios en el ORI Total Inversiones		432.498 9.556.231	383.264 12.276.541	49.234 -2.720.310	13% -22 %
Cartera de Créditos Cartera de Consumo A-B Cartera de vivienda A - B Menos deterioro de cartera Total Cartera de Créditos	5	56.894.566 4.558.328 3.699.149 57.753.745	45.863.074 3.735.461 2.897.457 46.701.078	11.031.492 822.868 801.692 11.052.668	24% 22% 28% 24%
Cuentas por cobrar Cuentas por cobrar Total Cuentas por cobrar	6	260.842 260.842	126.197 126.197	134.646 134.646	107% 107 %
Total activo corriente		68.750.686	63.664.358	5.086.328	8%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones Inversiones en entidades asociadas Inversiones e Instrumentos de Patrimonio Total Inversiones	4	27.183 171.000 198.183	25.034 108.127 133.161	2.149 62.873 65.022	9% 100% 49%
Cartera de Créditos Cartera vivienda C,D,E Cartera consumo C,D,E Total cartera de crédito	5	231.830 603.485 835.315	247.924 505.305 753.228	-16.093 98.180 82.087	-6% 19% 11%
Activos materiales Activos materiales Total Activos materiales	7	1.361.299 1.361.299	1.332.182 1.332.182	29.118 29.118	2% 2%
Total activo no corriente		2.394.797	2.218.571	176.226	8%
TOTAL ACTIVO		71.145.483	65.882.929	5.262.554	8%



DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIAC. \$	VARIAC. %
PASIVO		2022	2021	Ψ	/0
PASIVO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos Ahorro a la vista CDAT's Ahorros contractuales Total Exigibilidades y depósitos	8	2.360.584 7.519.927 4.481.307 14.361.818	2.648.217 6.319.864 4.866.678 13.834.760	-287.633 1.200.062 -385.371 527.058	-11% 19% -8% 4%
Cuentas por pagar Cuentas por pagar Total Cuentas por pagar	9	502.632 502.632	787.976 787.976	-285.345 -285.345	-36% -36 %
Fondos Sociales Fondos sociales Total Fondos Sociales	12	1.263.266 1.263.266	1.558.476 1.558.476	-295.210 -295.210	-19% - 19 %
Otros Pasivos Obligaciones Laborales Ingresos recibidos para terceros Total Otros Pasivos	10	114.858 62.010 176.869	95.210 17.597 112.807	19.649 44.413 64.062	21% 100% 57%
Total pasivo corriente		16.304.585	16.294.019	10.566	0%
PASIVO NO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos Ahorros permanentes Total Exigibilidades y depósitos	8	3.237.402 3.237.402	3.408.374 3.408.374	-170.973 -170.973	-5% - 5%
Otros Pasivos Ingresos anticipados - Diferidos Total Otros Pasivos	10	5.619 5.619	2.364 2.364	3.255 3.255	138% 138%
Provisiones Provisiones Total Provisiones	11	751.709 751.709	55.605 55.605	696.104 696.104	1252% 1252 %
Total pasivo no corriente		3.994.730	3.466.343	528.387	15%
TOTAL PASIVO		20.299.315	19.760.362	538.953	3%
PATRIMONIO	13				
Capital social Reservas Fondos de destinación específica Resultados acumulados por		39.349.319 5.434.252 1.968.191	36.358.022 4.980.769 1.490.971	2.991.298 453.483 477.220	8% 9% 32%
adopción por primera vez Excedentes o pérdidas no realizadas (ori) Resultados del ejercicio		566.327 484.560 3.043.518	566.327 435.326 2.291.152	49.234 752.366	0% 11% 33%
TOTAL PATRIMONIO		50.846.168	46.122.567	4.723.601	10%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		71.145.483	65.882.929	5.262.554	8%
					

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	NOTA	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIAC. \$	VARIAC. %
Ingresos por venta de bienes y servicios Intereses cartera créditos de consumo Intereses cartera créditos de vivienda	14	7.162.940 6.656.103 506.838	6.167.921 5.692.907 475.014	995.019 963.195 31.824	13% 17% 7%
Costo de ventas y de prestación de servic Intereses depósitos de ahorro ordinario intereses depósitos de ahorro a término intereses ahorro contractual intereses ahorro permanente contribución emergencia económica Intereses de Créditos Bancarios	ios 15	1.089.657 31.787 362.473 502.597 83.028 109.773	820.274 32.686 128.173 488.228 84.658 86.529	-14.187 -899 234.300 14.369 -1.630 23.244	-2% -3% 183% -3% -2% 27%
Margen de intermediación bruto		6.073.283	5.347.647	1.009.206	19%
Otros ingresos Ingresos por valoración inversiones Otros ingresos (comisiones - dividendos - otros) Recuperaciones deterioro Administrativos y sociales Servicios diferentes al objeto social	14	1.750.070 958.092 211.866 394.924 60.808 124.379	1.010.645 397.852 182.582 255.595 53.567 121.048	739.425 560.240 29.284 139.329 7.241 3.331	73% 141% 16% 55% 14% 3%
Gastos administrativos Beneficios a Empleados Gastos Generales Deterioro de activos Depreciaciones Gastos Financieros Gastos Varios (provisión atención asociad auxilios alternativas familiares)	15 os	4.779.834 1.431.737 1.130.279 1.219.498 64.477 96.782	4.067.140 1.275.127 950.299 1.134.136 45.314 114.772 547.491	712.695 156.610 179.980 85.363 19.163 -17.991 289.570	18% 12% 19% 8% 42% -16%
EXCEDENTE NETO		3.043.518	2.291.152	1.035.936	45%

Liliana Maria Palacio Jaramillo Gerente Representante Legal Olga Lucía Vasco Tabares Contadora T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez Revisor Fiscal Designado Auditoria y Consultoría Integrales E.C. T.P 39758- T

Contenido[★]





ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Expresado en miles de pesos colombianos) MÉTODO INDIRECTO

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021	
Saldo inicial del efectivo al 1º enero de 2022		4.560.542	3.026.315
Entradas de efectivo: Efectivo generado por las operaciones: Excedente del Presente Ejercicio	3.043.518	2.291.152	
Partidas que no afectan el efectivo: Depreciación Acumulada Deterioro de Cartera	41.956 801.692	7.833 616.572	
Efectivo generado por las operaciones:			
Entradas:			
Incremento en depósitos de ahorro a la vista Incremento en Certificados depósitos de ahorro a término	1.200.062	23.197	
Incremento en depósitos de ahorro contractual		632.054	
Incremento en depósitos de ahorro permanente		174.211	
Incremento en Cuentas por Pagar		120.434	
Incremento en Provisión por beneficios a largo plazo	67.317	7.082	
Disminución en otros pasivos	696.104		
Incremento en capital social	2.991.298	3.329.326	
Incremento en reservas	453.483	348.949	
Incremento en fondos de destinación específica	477.220	458.135	
Incremento en Excedentes o perdidas no realizadas ORI	49.234		
Disminución en inversiones	2.655.289	835.860	
Disminución Créditos de vivienda - con libranza		578.348	
Disminución Créditos de consumo, garantía admisible - sin libranza		71.816	
Disminución Créditos de consumo,	EE 101	276 005	
garantía admisible - con libranza Disminución Intereses créditos de vivienda	55.121	276.985 9.132	
Disminución intereses creditos de vivienda Disminución en intereses créditos de consumo	3.413	9.13 <i>2</i> 8.459	
	15.050	8.459	
Disminución en convenios por cobrar	15.050	16.868	
Disminución en cuentas por cobrar		10.868	
Total entradas de efectivo		12,550,757	9.806.414





DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021	
Salidas de efectivo:			
Incremento en inversiones			
Incremento en intereses créditos de consumo	8.075		
Incremento en Intereses creditos de consumo Incremento en Créditos de vivienda - con libranza	645.350		
		67.224	
Incremento en Créditos de vivienda - sin libranza	164.837	63.224	
Incremento en Créditos de consumo,	0.075.700	4.070.461	
otras garantías - con libranza	9.875.390	4.970.461	
Incremento en Créditos de consumo,	1 710 770	1 227 700	
otras garantías - sin libranza	1.316.378	1.223.798	
Incremento en convenios por cobrar	17.4.6.46	46.165	
Incremento en cuentas por cobrar	134.646	14 775	
Incremento en Activos materiales	71.074	14.335	
Disminución en depósitos de ahorro a la vista	287.633		
Disminución en certificados		50.000	
de depósito de ahorro a termino	705 774	56.866	
Disminución en depósitos de ahorro contractual	385.371		
Disminución en depósitos de ahorro permanente	170.973		
Disminución en Cuentas por Pagar	285.345		
Disminución en Fondos Sociales	295.210	29.991	
Disminución en otros pasivos		9.709	
Disminución en Excedentes o perdidas no realizadas ORI		3.706	
Excedentes del ejercicio anterior	2.291.152	1.853.932	
Total salidas de efectivo		15.931.432	8.272.187
Saldo final disponible		1.179.867	4.560.542

Liliana Maria Palacio Jaramillo Gerente Representante Legal Olga Lucía Vasco Tabares Contadora T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez Revisor Fiscal Designado Auditoria y Consultoría Integrales E.C. T.P 39758- T

Contenido^{*}☆





ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DETALLE	APORTES SOCIALES	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	RESERVA DE ASAMBLEA	FONDO ESPECIAL	FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	EXCEDENTES	EXCEDENTES O PÉRDIDAS IO REALIZADAS ORI	AJUSTE POR ADOPCIÓN
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	33.028.695	4.621.820	10.000	198.919	833.916	1.853.932	439.032	566.327
Disminuciones Aumentos	4.781.823 8.111.149	348.949		109.186	348.949	1.853.932 2.291.152	3.706 650	
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	36.358.022	4.970.769	10.000	308.106	1.182.865	2.291.152	435.326	566.327
Disminuciones Aumentos	5.800.287 8.791.584	453.483		23.737	453.483	2.291.152 3.043.518	49.234	
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	39.349.319	5.424.252	10.000	331.843	1.636.348	3.043.518	484.560	566.327

Liliana Maria Palacio Jaramillo Gerente Representante Legal Olga Lucía Vasco Tabares Contadora T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez Revisor Fiscal Designado Auditoria y Consultoría Integrales E.C. T.P 39758- T







NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA

Información general

La Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales - Coopemsura -, empresa asociativa sin ánimo de lucro, especializada en ahorro y crédito, de responsabilidad limitada, con un número de asociados y patrimonio variable y de duración indefinida; constituida según Acta de Asamblea del 20 de agosto de 1990 y mediante Resolución No. 4166 del 26 de diciembre de 1990, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP, con reconocimiento actual de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El domicilio principal de La Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales -Coopemsura- es la Ciudad de Medellín. Departamento de Antioquia, con sede física de operaciones ubicada en la Carrera 64B N° 49B-21 Edificio El Portón. Tendrá como ámbito de operaciones la República de Colombia y podrá establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país. Cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 49B N° 64B-54 oficina 306 Edificio San Pablo, de la ciudad de Medellín, una agencia ubicada en la Avenida 19 N° 104-37, piso 3, de la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca v otra agencia ubicada en la Calle 64 Norte N° 5B-146 Centro Empresa Local 101C, de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca,

Su principal actividad es el ahorro y crédito y para ello cuenta con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria, según resolución No. 1576 de 2000, entidad que ejerce inspección, control y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 454 de 1998, artículo 34. De igual manera, la Cooperativa se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 09 de marzo de 2019, según Acta N° 29.

A diciembre 31 de 2022 la Cooperativa contaba con 33 empleados activos de tiempo completo.

Información relevante sobre la aplicación de las NIIF

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen, partidas cuyos derechos y/o obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios.

Coopemsura no es parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

NOTA 2 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015 y decreto 2483 de 2018, prepara sus estados financieros conforme a



las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Cooperativa en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015 y decreto 2483 de 2018, expedido por el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.
- En efecto, el Decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria,
- En primer lugar, se establece que para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, para las entidades del grupo 1 y el Anexo 2, para las entidades del grupo 2, al cual pertenece Coopemsura, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Medición de los elementos en los estados financieros

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa Coopemsura, para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- Valor razonable: La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.
- Valor Realizable o de Liquidación: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.
- Costo histórico: Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico será el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.





• Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos que tengan lugar en la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, teniendo en cuenta que es la moneda funcional y que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Cooperativa.

Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene Coopemsura para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de Coopemsura deberá revelarse.

Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

Coopemsura presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros

El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de Coopemsura, que luego se reflejará en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultados Integral, a través, de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

- Requisitos para el Reconocimiento de un Hecho Económico: Debe ser objeto de reconocimiento todo hecho económico que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y satisface las siguientes características:
 - Que sea probable un beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con el hecho económico que lo genere.
 - Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).

El término probable, significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 85% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio o sacrificio, hace referencia a la retribución económica (ingreso-egreso), en dinero o en especie, que percibirá o desembolsará Coopemsura.

• Reconocimiento de los Elementos en los Estados Financieros: Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros, para el Estado de Situación Financiera son: activos, pasivos y el patrimonio neto; para el Estado de Resultados Integral: ingresos y gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:





- Activos: Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para Coopemsura y, que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- Pasivos: Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: Es una obligación presente que surge de sucesos pasados, es probable que en el pago de la obligación se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- > Ingresos: Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados Integral cuando se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- > Costos y gastos: Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados Integral cuando surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Deterioro del valor de los activos

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. Coopemsura evaluará, al final de cada período anual sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, se estimará el importe recuperable del activo.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, se estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Cambios en políticas contables, estimaciones o errores

Coopemsura no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores. Coopemsura debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Coopemsura cambiará una política contable solo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de Coopemsura suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de Coopemsura.

Un cambio en una política contable se tratará de la siguiente manera:

Coopemsura contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.





La aplicación retroactiva a un período anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese período.

Si Coopemsura considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico. o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más períodos anteriores para los que se presente información, Coopemsura aplicará la nueva política contable a los saldos iníciales de los activos y pasivos al principio del período más antiquo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iníciales de cada componente afectado del patrimonio neto. en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Efectivo y equivalente de efectivo

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de

efectivo y estén sujetas a riesgos inmateriales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones de la Cooperativa o es transferido por la Cooperativa y por terceros directamente a una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es Coopemsura, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Los dineros que sean recibidos para terceros y con destinación específica, tales como dineros por impuestos y descuentos de nómina para pagar a terceros, no se consideran efectivos restringidos.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el Estado de Resultados Integral de Coopemsura, sino en el Estado de Situación Financiera como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, para nuestro caso, el peso colombiano.

Activos y pasivos Corrientes y no Corrientes

Contenido *

Coopemsura presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus



pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Estado Situación Financiera de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (párrafos 60 y 61).

Activos corrientes

Coopemsura clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de Coopemsura o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado Situación Financiera.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado Situación Financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de Coopemsura
- Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del Estado Situación Financiera.
- Coopemsura no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes

Inversiones

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados al Comisionista de Bolsa, puesto que las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas.

La valoración posterior se efectuará mensualmente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en: Inversiones a Costo Amortizado e Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el Resultado.

- Inversiones a Costo Amortizado: Conservar flujos contractuales del activo sin tener la necesidad de conservar hasta el vencimiento.
- Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resulta dos: Obtener utilida des por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo.
- Inversiones a valor razonable con cambios en ORI: Mantener la inversión a largo plazo, es decir que no se realizara en el corto plazo.

Cartera de créditos

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con nuestro reglamento y expuestas a un riesgo crediticio permanentemente evaluado, acorde a las disposiciones emanadas por la





Superintendencia de la Economía Solidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera.

Se presta el servicio de crédito con base en los recursos recibidos en aportes, en ahorros y de la recuperación de la cartera de crédito; si fuese necesario, con los recursos provenientes de empréstitos externos, previa autorización del Consejo de Administración.

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, se establecen cuatro (4) modalidades de crédito, de las cuales Coopemsura ofrece solo dos (2) y son las siguientes:

Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Las líneas de destinación que aplica la Cooperativa en consumo son las siguientes:

- Línea libre inversión
- Línea educación
- Línea crediprima
- Línea vehículo
- Línea antigüedad
- Línea convenios
- Línea crediespecial
- Línea crediaportes
- Línea credicumpleaños
- Línea compra de cartera
- Línea credianiversario
- Línea crédito navideño

Créditos de vivienda

Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

Para efectos de deterioro se calificarán los créditos en las siguientes categorías:

- Categoría A o "riesgo normal": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal": Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.
- Categoría C o "riesgo apreciable": Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
- Categoría D o "riesgo significativo": Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad: Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:



CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
Α	0-30 días	0 - 30 días	0 - 60 días	0 - 30 días
В	31 - 90 días	31 - 60 días	61 - 150 días	31 - 60 días
С	91 - 120 días	61 - 90 días	151 - 360 días	61 - 90 días
D	121 - 150 días	91 - 180 días	361 - 540 días	91 - 120 días
Е	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva. Sin embargo, las organizaciones vigiladas deben clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente que cumplan con las condiciones de altura de mora, presenten mayor riesgo por otros factores descritos en cada una de las categorías.

Toda calificación a una categoría de mayor riesgo, debe estar documentada y sustentado por el comité de evaluación de cartera de créditos, el cual deberá reposar en la entidad a disposición de la Superintendencia. En caso de que, a juicio del ente de control, no se encuentre sustentada adecuadamente esta calificación, se procederá a ordenar la reclasificación en forma inmediata. La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Regla de arrastre

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente las organizaciones solidarias deberán realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o E, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias. Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la organización solidaria acreedora no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia exigida según sea el caso.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Deterioro

Se debe constituir deterioro con cargo al estado de resultados, así:

Deterioro general: Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.

El Consejo de administración aprobó un deterioro mayor al 1% acogiéndose a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y a la instrucción Quinta de la



Circular Externa 017 de Julio de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.

Deterioro individual: Sin periuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos de vivienda y de consumo, según los porcentaies establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia, de acuerdo con la garantía, la modalidad de crédito, estado de vencimiento y la calificación otorgada de acuerdo con el nivel de riesgo que ofrezca cada operación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración, junta directiva o quien haga sus veces.

Cuando este tipo de obligaciones sean reestructuradas o novadas o se genere un nuevo crédito, se procede a deteriorar el 100% del saldo insoluto de la deuda.

Efecto de las garantías

Para efectos de la constitución del deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles se deterioran en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

Coopemsura tendrá como garantías válidas para efectos del otorgamiento del crédito las siguientes:

- Garantía real: Hipoteca o prenda sin tenencia.
- Garantía personal: Los aportes sociales y Codeudores denominados tipo A o B de acuerdo con la descripción del reglamento, firma de pagaré y de libranza debidamente autorizada por la empresa empleadora de acuerdo con los estatutos.
- Concurrencia de Garantías: Se presenta cuando una sola garantía es insuficiente y se requieren garantías adicionales

Castigo de Cartera

Coopemsura deberá calificar inicialmente en la categoría de riesgo respectiva la totalidad de los productos del activo.

La Cooperativa podrá castigar obligaciones crediticias en cualquiera de las sesiones de Consejo de Administración, habiendo agotado los procedimientos para aquellas obligaciones que sean consideradas como de baja probabilidad de recuperación, incobrables o irrecuperables, atendiendo a los resultados de los procesos de gestión de cobro que se hayan efectuado en la temporalidad establecida en la política.

Cuando se castigue el saldo principal de un deudor, se debe igualmente castigar los intereses y otros conceptos inherentes al saldo y para efectuar dicho procedimiento debe estar totalmente provisionando, en caso de ordenarse castigo para obligaciones parcialmente provisionadas, se deberá inicialmente provisionar el valor pendiente y posteriormente proceder a su castigo.

Antes de efectuar los castigos, las obligaciones de los deudores deben estar calificados en categoría E- riesgo irrecuperable, es decir asociados incumplidos cuya pérdida asignada sea igual al cien por ciento, como consecuencia de las condiciones



particulares del deudor (perfil de riesgo) o de la altura de mora superior a 361 días que haya alcanzado cualquiera de las obligaciones del asociado con Coopemsura.

El castigo de las obligaciones debe ceñirse estrictamente a la ley, específicamente en lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, la cual establece que las entidades vigiladas deberán presentar a Supersolidaria, una relación de los castigos de activos, la cual establece enviar el formato correspondiente a la periodicidad del reporte del formulario de rendición de cuentas y del nivel de supervisión de las organizaciones solidarias.

Dicha relación, suscrita por el representante legal de la entidad, se remitirá junto con los estados financieros en los cuales se efectúe el registro contable correspondiente y deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Copia del acta del Consejo de Administración donde conste la aprobación de los castigos.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.
- Concepto del Representante Legal.
- Gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal, cuando el castigo corresponda a cartera de crédito o cuentas por cobrar.

Se entiende que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades a que haya lugar con las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos, cuentas por cobrar e inversiones y en modo alguno releva a la organización solidaria de su obligación de proseguir las gestiones de cobro que sean conducentes,

Políticas de reestructuración y novación de cartera

Aspectos Generales: Existen algunos eventos en que, por diversos factores, la situación financiera de los asociados puede presentar un deterioro ya sea moderado o acentuado que afecta el normal recaudo de la obligación en los términos previstos, siendo necesario tomar acciones que permitan flexibilizar las condiciones de pago mediante una salida negociada bien sea por cartera vencida e incluso vigente.

Frente a estos casos, es claro que se debe reconocer la existencia de un sujeto de crédito confiable y viable tanto comercial como financieramente, como condición necesaria para poder proceder, minimizando así el riesgo de impago de las obligaciones y evitando su traslado a cobro jurídico.

Reestructuración: De conformidad con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012 o normas que las adicionen o sustituyan.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el presente capítulo.



Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La Cooperativa reestructurará una operación de crédito máximo en dos oportunidades.
- Planteada la solicitud de reestructuración por el cliente, esta se considerará siempre y cuando el deterioro de su situación financiera sea moderado y pueda ser corregida relativamente en el mediano plazo.
- La garantía y toda la documentación relacionada con el crédito deberá ser revisada y corregida de ser necesario.
- Se deben establecer acciones concretas con fechas específicas para su cumplimiento, en el entendido que el primer objetivo debe ser el de proteger los intereses de la Cooperativa,
- Se debe identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
- A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.
- Una vez cumplido el requisito señalado en el ítem anterior, se aplicará la norma de arrastre, se determinará la calificación de

- los créditos de cada asociado y se deberán constituir las provisiones respectivas.
- El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se deberá hacer en forma escalonada así:
 - Los que se encuentren en categoría B: podrán ser calificados como A cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración.
 - Los que se encuentren en categoría C: podrán ser calificados como B cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría A se procede como en el párrafo anterior.
 - Los que se encuentren en categoría D: podrán ser calificados como C cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado al m e n o s 2 c u o t a s d e s d e l a reestructuración. Para obtener la categoría B se procede como en el párrafo anterior.
 - Los que se encuentren en categoría E: podrán ser calificados como D cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría C se procede como en el párrafo anterior.
- Cuando un crédito reestructurado incurra en mora volverá de inmediato a la calificación que tuviera antes de la reestructuración si esta fuera de mayor riesgo y en consecuencia se deberá hacer las provisiones correspondientes y suspender la causación de intereses.
- En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses





que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 2720 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

- Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su re c a u do, e l registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de orden.
- Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- En los sistemas de información que administren la cartera de crédito de la Cooperativa se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito.

Las reestructuraciones deben ser aprobadas según lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y se debe cumplir con lo establecido al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a la clasificación y provisiones de cartera antes descritas.

Novación: La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida (artículo 1687 del Código Civil). Las formas de novación son las siguientes (artículo 1690 del Código Civil):

- Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.
- Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La mera ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro Tercero del Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la Cooperativa deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto en el presente reglamento para la colocación del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.

Evaluación de cartera

Cumpliendo lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, el comité interno de control y evaluación de la cartera de crédito tiene como objetivo: Apoyar al Consejo de Administración de Coopemsura en el monitoreo del riesgo crediticio, evitando que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, mediante el control y la evaluación permanente de la cartera de créditos

El comité evaluará la cartera de crédito de Coopemsura con base en los siguientes criterios:

a) Capacidad de pago: Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes.





En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos,

- b) Solvencia del deudor: Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c) Garantías: Se evaluará su liquidez. idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido. los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. Para el caso de las garantías hipotecarias se tendrá en cuenta el avalúo practicado con antelación no superior a tres (3) años. Para el caso de la constitución de prendas sobre bienes muebles, la periodicidad de verificación de su existencia y valoración será anual.
- d) Servicio de la deuda: Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Periodicidad de la Evaluación: Coopemsura evaluará permanentemente el riesgo de su cartera de créditos, según las condiciones que a continuación se describe:

- a) Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- b) Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica se encuentren dentro del monto promedio de colocación de cartera de créditos por asociado que registra al corte de evaluación la organización solidaria.
- c) Créditos que incurran en mora de más de 30 días.
- d) Los veinte (20) deudores con los saldos más altos en cartera de créditos.
- e) Créditos aprobados por el Comité de Crédito y Gerencia durante el mes anterior al de la respectiva evaluación.
- f) Créditos otorgados para pago por caja.
- g) Créditos de integrantes de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y de todos los comités existentes en Coopemsura, del Gerente y de los empleados asociados a Coopemsura, junto con sus familiares.

La evaluación de estos créditos deberá efectuarse como mínimo en los meses de mayo y noviembre y sus resultados se registrarán en los estados financieros de los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Cuentas por cobrar deudores varios

Representan los valores pendientes de cobro por concepto de arrendamientos, anticipo de impuestos, deudores patronales, comisiones y otros. Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los riesgos y beneficios asociados al servicio. Se reconocen por su





valor razonable, es decir su valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Las cuentas de forma individual que no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

Análisis Colectivo: Si Coopemsura determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Cuentas por cobrar a los asociados: aquellas que no hayan sido evaluadas de forma individual y tenga un vencimiento superior a 60 días.

El deterioro se aplicará según lo dispone la Circular Básica Contable y Financiera:

Las cuentas por cobrar que superen 180 días se deben deteriorar al 100% con base en la discrecionalidad dispuesta en el artículo 35 y en el numeral 22 del artículo 36° de la Ley 454 de 1998.

Impuestos

El rubro de anticipo para pago de impuesto está compuesto básicamente por las retenciones provenientes de las inversiones de portafolio y que constituye el saldo a favor imputado en la declaración del impuesto sobre la renta, que es utilizado como parte del pago, teniendo en cuenta que ya debemos pagar este impuesto.

También se registra el anticipo sobre las retenciones que le han practicado a Coopemsura a título de IVA, que debe ser atribuido a la declaración del bimestre correspondiente.

El Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 enumera una serie de cambios para las entidades sin ánimo de lucro.

La reforma tributaria, ha modificado de forma sustancial la concepción y definición que existían sobre las entidades sin ánimo de lucro (Esal), en especial la de las fundaciones y corporaciones. Estas dos especies de personas jurídicas de Derecho Privado tienen su origen en el artículo 633 del Código Civil y su regulación, si se quiere, era bastante escueta y amplia, lo que permitía variados emprendimientos y actividades a través de estas, además de una baja contribución tributaria, justificada en su carácter no lucrativo.

No obstante, a partir de la Ley 1819 del 2016, las Esal están llenas de requisitos, restricciones, registros, suministro de información, tributación ordinaria y fiscalización constante. Esto motivado, según el título de la misma ley, en el deseo de los legisladores y de la Rama Ejecutiva de fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, sin olvidar las necesidades de recursos que tiene el país por aspectos como la coyuntura económica mundial y el posconflicto.

Un aspecto importante, que favorece a las Cooperativas, es que la reglamentación separó claramente a las fundaciones y las corporaciones sin ánimo de lucro, de las cooperativas, al adicionar el artículo 19-4:

Art. 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas.

* - Adicionado - Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de



control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para Coopemsura. Son activos tangibles que Coopemsura posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que Coopemsura no los ha destinado para la venta.

Aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos y edificaciones.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

En Coopemsura se podrán realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

a) Bienes que se llevarán directamente a resultados: Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultado Integral en el momento de adquisición, tales como:

- Los bienes que no se espere utilizar por más de un período, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se esperen utilizar por más de un período, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un período, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

b) Bienes objeto de capitalización: Son los que:

- Se espera utilizar por más de un período,
- Su cuantía es significativa y
- Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por Coopemsura.
- Sea probable que Coopemsura obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de Coopemsura en un período superior a un año.
- Coopemsura ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.





Coopemsura reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

Las compras en moneda extranjera serán reconocidas en pesos colombianos (moneda funcional), aplicando para ello la TRM de la fecha de la transacción, la cual corresponde a la fecha en la cual dicha transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. La diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito.
- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en Coopemsura, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y, por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de Coopemsura.

Otros aspectos a tener en cuenta:

Terrenos

Todo terreno y edificio se activa. El reconocimiento ocurrirá a partir del momento en que se reciben los riesgos y beneficios asociados, lo cual ocurre generalmente con la entrega física del activo, independientemente de su titularización. Cuando se adquiera un terreno que incluye una edificación, se deben reconocer de forma separada, utilizando valores comerciales independientes; este valor será tomado de los avalúos de compra.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, mientras que las edificaciones sí.

Maquinaria y equipo

Incluye: muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento y los siguientes criterios de materialidad:

- Equipos de Cómputo 50 UVT
- Muebles y enseres 50 UVT
- Equipos de Oficina 50 UVT

Con relación a los costos posteriores, en general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos. Estos activos se medirán bajo el modelo del costo. Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo.

Baja en cuentas

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del período como una pérdida.





Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que Coopemsura posee (bien sea mediante la titularidad legal recibidos o porque los haya recibido en arrendamiento financiero) y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las Propiedades de Inversión, generan flujos de efectivo que son en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por Coopemsura.

Las Propiedades de Inversión se reconocen como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que Coopemsura obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como Propiedad de Inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones:

- Al área entregada en arrendamientos supere el 20% del total del área construida.
- El valor de la edificación supere el 5% del total del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y Coopemsura) neto de cualquier descuento o rebaja.
- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- Impuesto por valorización.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto.

Si una propiedad de Inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconoce por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo a lo expuesto en la política contable de arrendamientos bajo NIIF.

Estos activos valorados al valor razonable no son objeto de depreciación bajo NIIF.

Las erogaciones posteriores que realicen los terceros o Coopemsura a las Propiedades de Inversión, no se capitalizan al activo; se contabilizan como un gasto en el período en que se incurra en ellas.

Activos Intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

 Sea identificable: esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser





escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.

- Se posea el control: se refiere a la capacidad que tiene la Empresa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo.
- Genere beneficios económicos futuros: Bien sea por el incremento de los ingresos de Coopemsura o debido a una reducción de los costos. El precio que paga Coopemsura para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la Empresa. En otras palabras, Coopemsura esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de estos.

Los gastos de períodos anteriores no deben reconocerse como un activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con las condiciones indicadas anteriormente: Derechos de software y Licencias

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Coopemsura elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si Coopemsura no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización, así:

- Licencias de Software: 2 años.
- Actualizaciones: cuando se realice una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo la amortización solo cesará en el momento en el que Coopemsura realice la transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

Se retirará una licencia y derecho de software cuando Coopemsura no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el Estado de Resultados Integral correspondiente,

Arrendamientos

Los bienes que se reciban bajo arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, Coopemsura reconocerá en su Estado de la Situación Financiera un activo adquirido en arrendamiento financiero y un pasivo por el mismo valor, igual al valor razonable del bien arrendado (valor acordado entre Coopemsura y la contraparte), o al valor presente de los cánones y opción de compra pactados.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a Coopemsura el derecho de uso del activo, el arrendamiento se clasifica en:



- Arrendamiento financiero: Es en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- Arrendamiento operativo: Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma del contrato.

Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones

Una provisión representa un pasivo de Coopemsura calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta, se reconoce una provisión si se cumplen las siguientes condiciones:

- Debido a un suceso pasado, Coopemsura tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que Coopemsura tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; solo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, Coopemsura deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros,

Activo contingente

Un activo contingente representa la probabilidad de que Coopemsura obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de Coopemsura y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

Coopemsura reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, solo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que Coopemsura reciba recursos del demandante.
- Y la calificación del abogado de l a probabilidad de recaudo, supere el 80%.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en Coopemsura, no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán en las notas; solo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.





Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma mensual, con el fin de asegurar q u e s u evolución s e refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

Cuentas Contingentes

Se registran como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa. Adicionalmente, contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

La Cooperativa mantiene registros bajo este concepto que son necesarios para la aplicación de las exenciones sobre las NIIF. De acuerdo con lo anterior, se registra en cuentas contingentes el valor de los créditos aprobados no desembolsados, los cupos de crédito previamente otorgados y los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con calificación C riesgo apreciable, D riesgo significativo y E riesgo de incobrabilidad, entre otros registros de control.

Pasivos financieros

Coopemsura reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o por la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

 c) Sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que Coopemsura se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, entre ellos se encuentran:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales: Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.
- Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general: Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- Impuestos por pagar diferentes al Impuesto de Renta: Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.
- Otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal.
- Otras cuentas por pagar a terceros (dineros recibidos para terceros): Las cuentas por pagar a terceros se pagan dentro del período corriente, por lo anterior su medición posterior será sobre su valor nominal, y el descuento que otorgue el proveedor se reconocerá como un ingreso para Coopemsura.



Beneficios a empleados

Beneficios corto plazo

Coopemsura agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prestaciones legales, extralegales y auxilios. (Conforme al reglamento de beneficios a empleados).

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del período contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. Coopemsura considera como beneficios conocidos desde el inicio del período contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio, los intereses sobre las cesantías, prima extralegal de vacaciones, y regalo de navidad.

Los beneficios no identificados al comienzo del período como salarios, aportes a salud, riesgos profesionales y parafiscales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados. Adicional a esto, constituirá gastos la póliza de seguros de vida.

Mensualmente, se efectuará una consolidación de las prestaciones legales y extralegales, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normativa laboral vigente en Colombia y el reglamento de beneficios a empleados de Coopemsura.

Beneficios a largo plazo

Los beneficios a largo plazo, son beneficios a los empleados, diferente de los beneficios anteriormente mencionados y a los beneficios por terminación de contrato, cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Este beneficio corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

El reconocimiento se distribuye en el tiempo entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del beneficio. Los beneficios se proyectan hasta la fecha de pago y el valor a pagar como beneficio se descuenta a valor presente.

Ingreso de actividades ordinarias

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, rentas o plusvalías.

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a Coopemsura y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo.

Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.



La Cooperativa obtiene ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- a) Intereses sobre cartera de créditos.
- b) Intereses sobre inversiones.
- c) Comisiones derivadas de operaciones activas de crédito y otras conexas a la gestión de recaudos y convenios.
- d) Otros ingresos (Recuperaciones, administración de seguros y otros servicios financieros menores)

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Los intereses moratorios, se causan a partir del incumplimiento en la fecha contractual de las cuotas de las operaciones de crédito y de manera excluyente de los intereses corrientes, es decir, no hay causación simultánea de intereses corrientes y moratorios sobre el mismo capital pendiente de pago. Para ambos tipos de intereses, se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causarse intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora en las categorías C, D, E; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Estas disposiciones de excepción están contempladas en el capítulo II, del título IV de circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, se reconocen al valor de mercado determinado por las Compañías en las cuales se tienen estas inversiones, valoración que se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las comisiones y los otros ingresos son reconocidos con el criterio de la acumulación, es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Cooperativa y el costo derivado de la transacción y el importe del ingreso pueden ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido equivalente en efectivo de la moneda funcional, netos de impuestos, y descuentos otorgados a los clientes.

Reconocimiento de costos y gastos

La Cooperativa reconoce como gastos los que surgen en la actividad ordinaria, tales como:

- Los intereses de depósitos y exigibilidades.
- Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Comisiones y otros servicios financieros.
- Gastos de personal y de administración, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones consumidos en la prestación del servicio.

Los gastos son reconocidos con el criterio de la acumulación.





REVELACIONES

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de los saldos presentados como efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

DISPONIBLE	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Caja	6.456	2.701	13 9%
Bancos y otras entidades financieras	907.381	4.303.051	-79 %
Equivalentes al efectivo *	266.030	254.790	4.41%
TOTAL DISPONIBLE	1.179.867	4.560.542	-74 %

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.

No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros

*Equivalentes al efectivo

El rubro equivalente al efectivo corresponde a los fondos de plan padrino que tienen una destinación específica y limitada y no pueden ser utilizados para ningún otro pasivo diferente a las obligaciones para el cual fue creado, los recursos están distribuidos de la siguiente forma:

- CDT de la Cooperativa Financiera Confiar por valor de \$215 millones.
- Depósito a la vista cartera colectiva en Valores Bancolombia por \$13 millones.
- Fiducuenta Bancolombia por valor de \$26.1 millones, que se abrió para dar cumplimiento al decreto 2880 de inversión en Educación Formal.
- Fiduciaria Corficolombiana por valor de \$11.9 millones.

NOTA 4 INVERSIONES

Fondo de liquidez

El Fondo de Liquidez es una inversión de carácter obligatorio, orientado a mantener recursos disponibles para atender eventuales retiros masivos de depósitos que desborden las previsiones de liquidez de la entidad.

La base para constituir y mantener dicho Fondo es el 10% del total de los depósitos de ahorro que al cierre de cada mes posea la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 790 de 2003 y sus normas concordantes.



Su composición al cierre del año se detalla a continuación:

TÍTULO	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
CDT Tuya	1.237.497	935.910	32 %
CDT Confiar	844.663	798.946	6 %
CDT Coopcentral	367.038	348.548	5%
CDT Davivienda	0	196.326	-100%
CDT Findeter	0	215.010	-100%
CDT Bancolombia	206.757		100 %
Fondo de Valores	4.060	4.074	0%
Intereses Inversiones	15.195	3.389	348 %
TOTAL	\$2.675.210	\$2.502.203	7%

Otras inversiones

Se detalla a continuación las inversiones y su composición comparativa al cierre del ejercicio 2022 y 2021:

INVERSIÓN	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Tuya CDT	89.217	823.860	-89%
Colpatria CDT	0	240.337	-100%
Bono Davivienda	0	882.568	-100%
BBVA CDT	0	1.208.976	-100%
Confiar CDT	0	627.334	-100%
Coopcentral CDT	1.928.431	5.457.021	-65%
Cartera colectiva Valores Bancolombia	2.185.071	50.112	4260%
Findeter CDT	0	83.391	-100%
Bancolombia Inversión Virtual	717.000	0	100%
Bancolombia CDT	1.527.308		100%
Intereses Inversiones	1.496	17.474	-91%
Total Inversiones	6.448.522	9.391.073	-31%
Inversiones en Acciones			
Banco Davivienda acciones ordinarias	432.498	383.264	13%
Total Inversiones en Acciones	432.498	383.264	13%
Inversiones en Aportes o Cuotas de Interés			
Vamos seguros (cuotas de interés social)	27.183	25.034	9%
Cooperativa Consumo	20.000	20.000	0%
Confecoop	1.000	909	10%
Coopcentral (aportes)	150.000	87.218	72%
Total Inversiones en Aportes o Cuotas de Interés	198.183	133.161	49%





Contenido[∗]⁄_×

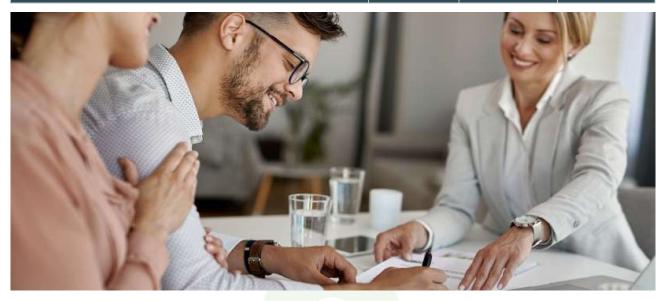
NOTA 5 CARTERA DE CRÉDITO

Registra los créditos otorgados y desembolsados por la Entidad a sus asociados bajo dos modalidades: Consumo y Vivienda, las cuales son clasificadas por categorías de acuerdo con la edad de vencimiento y garantías que las respaldan, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera.

Con base en la citada normatividad, el Consejo de Administración modificó el Reglamento de Créditos, el 21 de septiembre de 2021, según consta en el Acta No 2021-09 de este mismo órgano.

La composición de la cartera consolidada es la siguiente:

CARTERA DE CRÉDITOS	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Créditos de Vivienda Con Libranza	3.939.717	3.294.367	20%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	846.604	***	24 %
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza	290.193	**	-16%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza	69.352	67.248	3%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	51.915.528	42.040.143	23 %
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	4.938.985	3.624.710	36 %
Convenios Por Cobrar	220.282	ned .	-6%
Intereses Crédito de Vivienda	3.838	7.251	-47 %
Intereses Crédito de Consumo	63.711	55.631	15%
CARTERA BRUTA (SIN DETERIORO)	62.288.210	50.351.76 2	24 %
Deterioro de Créditos de Vivienda	8.088	0	100%
Deterioro Créditos de Consumo	259.046	15pm	-31%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	499	1.241	-60%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	21.495	20.980	2%
Deterioro General Créditos	3.410.021	2.502.142	36 %
Deterioro de cartera	3.699.149	2.897.457	28%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	58.589.061	47.454.306	23 %







Contenido [★]

La composición de la cartera de la agencia Medellín es la siguiente:

CARTERA DE CRÉDITOS AGENCIA MEDELLÍN	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Créditos de Vivienda Con Libranza	2.814.458	2.241.235	26%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	659.715	586.468	12%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza	178.579	244.265	-27%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza	60.220	34.678	74%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	35.615.490	28.587.516	25%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	3.623.344	2.621.812	38%
Convenios Por Cobrar	180.279	193.940	-7%
Intereses Crédito de Vivienda	2.994	6.469	-54%
Intereses Crédito de Consumo	41.931	38.972	8%
CARTERA BRUTA (SIN DETERIORO)	43.177.010	34.555.355	25%
Deterioro de Créditos de Vivienda	8.088		100%
Deterioro Intereses Créditos de Vivienda	499	1.241	-60%
Deterioro Créditos de Consumo	160.084	264.717	-40%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	13.764	14.301	-4%
Deterioro General Créditos	3.269.587	2.361.708	38%
Deterioro De Cartera	3.452.022	2.641.967	31%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	39.724.9 88	31.913.388	26%

La composición de la cartera de la agencia Bogotá es la siguiente:

CARTERA DE CRÉDITOS AGENCIA BOGOTÁ	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Créditos de Vivienda Con Libranza	729.617	one of	10%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	125.556	26.926	366%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza	21.503	60.701	-65%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza	9.132	9.852	-7%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	8.477.164	6.647.370	28%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	734.835	mye.	33%
Convenios Por Cobrar	21.783	23.171	-6%
Intereses Crédito de Vivienda	783	554	41%
Intereses Crédito de Consumo	11.838	8.983	32%
CARTERA BRUTA (SIN DETERIORO)	10.132.211	7.990.511	27%
Deterioro de Créditos de Vivienda			0%
Deterioro Intereses Créditos de Vivienda			0%
Deterioro Créditos de Consumo	37.447	50.651	-26%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	3.764	3.379	11%
Deterioro General Créditos	140.434	regen	0%
Deterioro de Cartera	181.645	**	-7%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	9.950.566	7.796.047	28%



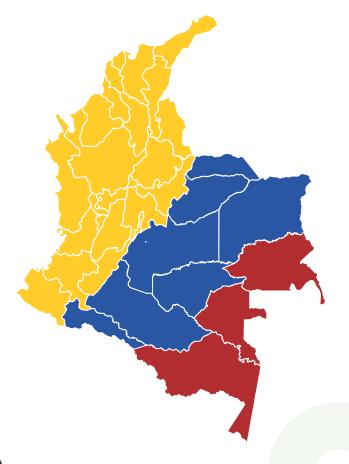


Contenido ^{*}∕≿

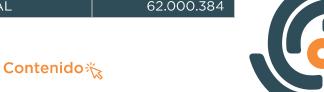
La composición de la cartera de la agencia Cali es la siguiente:

CARTERA DE CRÉDITOS AGENCIA CALI	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Créditos de Vivienda Con Libranza	395.642	~	1%
Créditos de Vivienda Sin Libranza	61.334	68.373	-10%
Créditos Consumo Garantía Admisible Con Libranza	90.111	40.348	123%
Crédito Consumo Garantía Admisible Sin Libranza	0	22.718	-100%
Crédito Consumo Otras Garantías Con Libranza	7.822.874	6.805.257	15%
Crédito Consumo Otras Garantías Sin Libranza	580.806		29%
Convenios Por Cobrar	18.220	18.220	0%
Intereses Crédito de Vivienda	61	228	- 73%
Intereses Crédito de Consumo	9.942	7.677	30%
CARTERA BRUTA (SIN DETERIORO)	8.978.990	7.805.897	15%
Deterioro Créditos de Consumo	61.516	57.727	7%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	3.968	3.300	20%
Deterioro de Cartera	65.484	61.027	7%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	8.913.506	7.744.871	15%

La cartera de créditos bruta clasificada por zonas geográficas es la siguiente:



CIUDAD	VALOR CARTERA
Medellín	33.260.411
Bogotá D.C.	9.692.370
Cali	8.735.787
Barranquilla	3.266.162
Bucaramanga	1.409.939
Cartagena	1.407.099
Pereira	739.874
Armenia	652.584
Manizales	560.222
Cúcuta	457.589
Neiva	362.760
Villavicencio	293.150
Montería	227.012
Popayán	214.980
Ibagué	203.231
Santa Marta	139.629
Sincelejo	111.741
Valledupar	107.852
Tunja	97.162
Pasto	32.070
Riohacha	24.679
Santiago de Chile	4.081
TOTAL	62.000.384



OTRAS CIUDADES

LÍNEA	А	В	С	D	Е	TOTAL
Consumo	39.200.863	527.693	74.611	170.167	124.719	40.098.054
Vivienda	3.049.907	192.934	213.182	18.149		3.474.173
TOTAL	42.250.770	720.627	287.793	188.316	124.719	43.572.227

BOGOTÁ

LÍNEA	А	В	С	D	Е	TOTAL
Consumo	8.687.603	59.364	24.408	29.493	36.329	8.837.197
Vivienda	829.224	25.949				855.173
TOTAL	9.516.827	85.313	24.408	29.493	36.329	9.692.370

CALI

LÍNEA	А	В	С	D	Е	TOTAL
Consumo	8.038.407	118.143	29.754	32.561	59.947	8.278.812
Vivienda	456.975					456.975
TOTAL	8.495.382	118.143	29.754	32.561	59.947	8.735.787

La Cooperativa, a diciembre 31, contaba con 2 obligaciones reestructuradas, de las cuales, los asociados han venido realizando el pago de manera puntual.

Pólizas de seguros

Los créditos otorgados a nuestros asociados se encuentran debidamente amparados mediante la póliza de vida deudores contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente, contratada con Suramericana de Seguros, salvo algunos casos que, por superar el límite de edad o condiciones particulares de la póliza, no tienen cobertura.

Las garantías hipotecarias sobre bienes que respaldan obligaciones a favor de Coopemsura, se encuentran debidamente amparadas por pólizas de seguros por la parte destructible contra los riesgos a los que están expuestos los mismos y las garantías prendarias están respaldadas por pólizas que cubren los riesgos inherentes a estas.

Cuando se trate de créditos a una sola cuota, se provisionaron al 100% a partir del séptimo día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Convenios por cobrar

Esta cuenta corresponde a la cartera generada por los convenios de servicios complementarios como Emi, Ser, Prever, Amparo Total Exequias, Ame, entre otros y pólizas colectivas de seguros de vida, salud, hogar, autos y seguro exequial, pendientes por cobrar de la vigencia 2022. Este servicio no genera ningún tipo de interés o cobro adicional.





Deterioro individual de cartera de crédito

La Cooperativa mantuvo una provisión individual para la protección de los créditos, en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

	CONSUMO		
	DÍAS	PROVISIÓN	
Α	0-30	0%	
В	31-60	5%	
С	61-90	15%	
D	91-180	20%	
Е	181-360	50%	
	>360	100%	

	VIVIENDA		
	DÍAS	PROVISIÓN	
Α	0-60	0%	
В	61-150	10%	
С	151-360	15%	
D	361-540	20%	
Е	541-720	30%	
E2	721-1080	60%	
	>1080	100%	

En el año 2020, por decisión del Consejo de Administración y dando cumplimiento a la Circular Externa 017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se constituyó una provisión individual superior al mínimo exigido, así:

	CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS PROVISIÓN		DÍAS PROVISIÓ	
В	31 - 60	5%	61 - 150	10%
С	61 - 90	15%	151 - 360	15%

La composición de la provisión individual a diciembre 31 de 2022 es la siguiente:

CONSUMO			
CATEGORÍA	PROVISIÓN		
А	\$35.260		
В	19.316		
С	46.444		
D	3.091		
Е	154.935		
	\$259.046		

Deterioro General

Hasta diciembre de 2021, la política del Consejo de Administración era la de mantener una provisión general de cartera mínima del 5%, sin embargo, con la implementación del modelo de pérdida esperada reglamentado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se decidió aumentar en el mes de diciembre de 2022 esta provisión al 5.5%.

SALDO CARTERA	DETERIORO GENERAL ACUMULADO	
DIC-21	% VALOR	
\$50.053.549	5%	2.502.142

SALDO CARTERA	DETERIORO GENERAL ACUMULADO	
DIC-22	%	VALOR
\$62.000.384	5.5%	3.410.021





En resumen, durante el año 2022 se constituyó un deterioro general adicional de cartera de \$907.879.

La Cartera Vencida a diciembre 31 de 2022 asciende a \$1.737.404, correspondiente al 2.8% del total de la cartera bruta. De este total, \$31.981 son efecto de la calificación de cartera realizada por Coopemsura con corte a noviembre de 2022, cuyos resultados se vieron reflejados en el mes de diciembre.

Castigos de cartera

En el año 2022 se realizaron cincuenta y ocho (58) castigos de cartera aprobados por el Consejo de Administración.

MES DEL CASTIGO	FECHA Y NÚMERO DE ACTA	OBLIGACIONES CASTIGADAS	VALOR TOTAL CASTIGADO
Junio	16 de junio de 2022 Acta 06 - 2022	49	\$126.763
Septiembre	27 de septiembre de 2022 Acta 09 - 2022	9	36.100
	TOTAL	58	\$162.863

Distribuidos por agencias de la siguiente forma:

AGENCIA	N° DE CRÉDITOS	SALDO TOTAL CASTIGADO
Medellín	43	\$107.825
Bogotá	7	\$23.685
Cali	8	\$31.353
TOTALES	58	\$162.863

Gestión de la cartera vencida y castigada

A continuación, se detallan los valores recuperados por cartera vencida y castigada, por agencia y por mes (en miles):

RECAUDOS GESTIÓN CARTERA VENCIDA 2022				
	VALOR RECUPERADO (EN MILES)			
MES	PRINCIPAL	BOGOTÁ	CALI	
Enero	21.560	4.937	1.114	
Febrero	29.988	7.206	501	
Marzo	10.586	2.559	814	
Abril	20.763	5.582	8.436	
Mayo	45.482	13.779	9.105	
Junio	36.243	10.663	4.175	
Julio	36.477	6.059	11.545	
Agosto	16.906	10.188	4.120	
Septiembre	29.326	8.336	2.792	
Octubre	18.890	4.919	9.815	
Noviembre	22,591	4.373	3.881	
Diciembre	23.315	7.712	5.795	
TOTAL	312.127	86.313	62.093	

RECAUDOS GESTIÓN CARTERA CASTIGADA 2022				
	VALOR RECUPERADO (EN MILES)			
MES	PRINCIPAL	BOGOTÁ	CALI	
Enero	1.908	12.672	351	
Febrero	2.128	318	9.446	
Marzo	5.543	652	891	
Abril	16.095	918	130	
Mayo	5.284	51	13.613	
Junio	2.922	2.170	2.610	
Julio	24.370	-	1.277	
Agosto	4.614	1.518	1.101	
Septiembre	16.478	4.350	694	
Octubre	8.388	10.490	2.852	
Noviembre	12.079	0	617	
Diciembre	10.214	0	352	
TOTAL	110.023	33.139	33.934	



NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

CUENTAS POR COBRAR	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Otras cuentas por cobrar*	236.480	123.230	92%
Anticipo de impuestos**	35.730	17.020	110 %
Deudores Patronales	2.685	0	
Deterioro otras cuentas por cobrar	14.053	14.053	0%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	260.842	126.197	107 %

*Otras cuentas por cobrar: corresponde a honorarios por costos y gastos procesales, otras cuentas por cobrar a proveedores y asociados y la comisión por administración de pólizas colectivas de seguros.

CUENTAS POR COBRAR	DIC-22
Costos y gastos procesales	12.052
Comisiones pólizas colectivas	6.057
Cuentas por cobrar de proveedores y asociados	218.371
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	236.480

^{**}Anticipo de impuestos: corresponde a las retenciones en la fuente que nos practican por rendimientos financieros, que se descuentan del valor a pagar en la declaración de renta.

NOTA 7 ACTIVOS MATERIALES

El detalle de los activos se presenta a continuación:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Edificaciones	1.133.193	1.133.193	0%
Propiedades de Inversión*	199.950	199.950	0%
Muebles y equipo de oficina	131.161	131.161	0%
Equipo de computación y comunicación	325.273	254.200	28%
Depreciación acumulada	428.278	386.322	11%
TOTALES	1.361.299	1.332.182	2%

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SALDO INICIAL ENERO 2022	ADICIONES	DEPRECIACIÓN	SALDO FINAL DICIEMBRE 2022
Edificaciones	1.019.142	0	15.490	1.003.652
Propiedades de Inversión*	199.950	0	0	199.950
Muebles y equipo de oficina	46.984	0	12.509	34.475
Equipo de computación y comunicación	66.106	93.594	36.478	123.222
TOTALES	1.332.182	93.594	64.477	1.361.299

Al 31 de diciembre de 2022 no existen costos por desmantelamiento reconocidos, no hay bienes en garantía, ni existen restricciones sobre la titularidad de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo.

Estos activos están amparados con una póliza Multirriesgo Empresarial suscrita con Suramericana de Seguros y su vigencia es anual.

*Propiedades de inversión: Corresponde a la oficina 307, la cual está arrendada desde octubre de 2015, actualmente su administración está a cargo de la agencia de arrendamientos Oportunidad Inmobiliaria.

Durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 se recibieron ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión por \$33.539.270 y \$33.472.496, respectivamente.

Durante los períodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

No existen restricciones a la realización de las propiedades de inversión.

Durante los períodos mencionados no se presentaron cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión.

NOTA 8 PASIVOS

Exigibilidades y Depósitos

Registra las obligaciones a cargo de la Entidad por captación de depósitos de sus asociados en las siguientes modalidades: ahorro a la vista, ahorro a término, ahorros contractuales y ahorro permanente, mediante la expedición de títulos CDAT y de ahorro contractual.

A continuación, relacionamos la composición de este rubro, así:

Cuentas Activas

EXIGIBILIDADES DEPÓSITOS	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Ahorro a la Vista	2.330.799	2.628.467	-11 %
CDAT's	7.382.100	6.283.335	17%
interés CDAT's	137.827	36.530	277 %
Ahorro Educativo	59.368	45.499	30%
interés Educativo	32	37	-14%
Ahorro Navideño	2.889.131	3.268.257	-12 %
Interés Navideño	14.713	18.038	-18 %
Ahorro Tu Sueño Seguro	1.147.409	1.015.646	13 %
interés Tu Sueño Seguro	69.370	67.567	3%
Ahorro Permanente	3.237.402	3.408.374	-5%
TOTAL	17.268.151	16.771.7 50	3 %





Cuentas Inactivas

CUENTAS INACTIVAS DEPÓSITOS A CORTO PLAZO	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Ahorro a la Vista	29.785	19.750	51%
Ahorro Educativo	2.718	609	346%
Ahorro Navideño	18.003	63.396	- 72%
Ahorro Tu Sueño Seguro	6.754	540	1151%
TOTAL	57.260	84.295	-32%
CUENTAS DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Ahorro Tu Sueño Seguro - Activa	273.810	385.290	-29%
Ahorro Tu Sueño Seguro - Inactiva	0	1.800	-100%
TOTAL	273.810	387.090	-29%

La tasa promedio ponderada ofrecida por Coopemsura fue 5.17% E.A, durante el período para las diferentes modalidades de captación la tasa promedio ponderaba fue la siguiente:

TIPO DE DEPÓSITO	TASA PROMEDIO PONDERADA DE CAPTACIÓN E.A.
Ahorro a la Vista	1,25%
CDAT 30 días	2.51%
CDAT 60 días	6.47 %
CDAT 90 días	7.32 %
CDAT 180 días	6.32 %
CDAT 360 días	4.70 %
Ahorro Educativo	5,00%
Ahorro Navideño	6,50%
Ahorro Tu Sueño Seguro	6,46%
TOTAL	5.17 %

Obligaciones financieras

Coopemsura no posee obligaciones financieras al cierre del ejercicio 2022 y 2021.





NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

CUENTAS POR PAGAR	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Proveedores	41.204	14.851	177 %
Contribuciones y afiliaciones	38.561	21.401	80 %
Gravamen de los movimientos financieros	904	534	69 %
Retención en la fuente	11.000	4.638	137 %
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	20.411	19.941	2%
Valores por reintegrar*	327.564	676.434	-52%
Retenciones y aportes laborales	27.817	25.810	8%
Exigibilidades por servicio de recaudo	24.676	17.237	43%
Remanentes por pagar	10.493	7.132	47%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$502.63 0	\$787.97 8	-36 %

^{*}Entre los valores más representativos de este grupo de cuentas, se encuentran:

- a) \$25.4 millones corresponden a la inversión directa en educación formal, tomando una parte de los recursos apropiados por la Asamblea para cumplir con lo estipulado en el Decreto 2880/2004. Esta inversión directa fue debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y los recursos fueron consignados en una cuenta fiduciaria que será administrada por Coopemsura, con la veeduría de la Secretaría de Educación de Medellín, para ser destinados a cubrir gastos de uniformes y útiles escolares para niños y jóvenes que son beneficiados con nuestro Plan Padrino.
- b) \$203.6 millones del seguro de vida deudores.
- c) \$18.5 millones de consignaciones pendientes por identificar, distribuidos por agencia de la siguiente forma:

Medellín: \$4.3 millones.

Bogotá: \$10.2 milCali: \$4 millones

En su gran mayoría se sanearán en el mes de enero de 2023.

Los saldos presentados se prevén liquidar en un término inferior a 360 días, por lo cual se presentan medidos a valor nominal.

NOTA 10 OTROS PASIVOS

Comprende los siguientes rubros:

OTROS PASIVOS	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Beneficios a empleados a corto plazo	114.858	95.210	21%
Ingresos anticipados - diferidos	5.619	2.364	138 %
Ingresos recibidos para terceros	62.010	17.597	252 %
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 182.487	\$ 115.171	58%





Contenido%

Beneficios a empleados corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo registrados son las obligaciones causadas a la fecha por concepto de pagos corrientes relacionados con la nómina de la Cooperativa, los valores corresponden con los señalados en las leyes laborales y se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Cesantías consolidadas	65.816	48.561	36 %
Intereses a las cesantías	7.238	5.663	28%
Vacaciones consolidadas	23.264	25.151	75%
Prima de vacaciones	18.539	15.834	17 %
TOTAL	\$114.857	\$95.210	21%

NOTA 11 PROVISIONES

Por Beneficios a empleados largo plazo

El beneficio a largo plazo corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

Esta provisión se calcula con un modelo matemático simple de valor presente, el valor acumulado al cierre del ejercicio 2022 es de \$51.7 millones.

Otras Provisiones

Provisión Atención asociados por valor de \$700 millones, para cubrir la entrega del bono navideño y del bono educativo.

Procesos Judiciales en Contra

Coopemsura no posee procesos judiciales en contra al cierre del ejercicio 2022 y 2021.

NOTA 12 FONDOS SOCIALES

Son los fondos capitalizados con los excedentes operacionales del ejercicio de cada año.

El Fondo Social de Educación se destina para atender los gastos de capacitación a los asociados, los directivos y los empleados con el propósito de mejorar la gestión administrativa y fortalecer los conocimientos en los principios, valores y filosofía cooperativa.

El Fondo Social de Solidaridad tiene como fin colaborar en las necesidades por calamidades de los asociados, la prevención en salud y el apoyo a la comunidad.





Para diciembre 31 el valor de estos fondos corresponde a los recursos no agotados durante el año.

FONDOS SOCIALES	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Fondo social de Educación	\$484.247	\$524.865	-8%
Fondo social de Solidaridad	150.438	138.276	9%
Fondo social de Recreación	196.993	257.571	-24 %
Fondo de Bienestar Social	204.446	418.363	-51%
Fondo Social para Otros Fines	227.141	219.401	4 %
TOTAL FONDOS SOCIALES	\$1.263.266	\$1.558.476	-19%

	CALDO	INCREME	INCREMENTOS E JECUCIÓN CALBO		CALDO
FONDO	SALDO FINAL 2021	DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES	OTROS CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2022	SALDO FINAL 2022
Fondo de Educación	524.865	680.224		720.842	484.247
Fondo de Solidaridad	138.276	453.483		441.321	150.438
Fondo de Recreación	257.571			60.578	196.993
Fondo de Bienestar Social	418.363	226.741		440.658	204.446
Fondo para Otros Fines (Plan Padrino)	219.401		10.858	3.118	227.141
TOTAL FONDOS SOCIALES	\$ 1.558.476	\$ 1.360.448	\$ 10.858	\$ 1.666.517	\$ 1.263.266

El incremento del Fondo para Otros Fines (Plan Padrino) por valor de \$10.8 millones corresponde a los intereses generados por el portafolio de inversiones durante el año y algunas donaciones realizadas a fin de año.

El impuesto de Renta pagado a la DIAN por \$453.483.000, se descontó de los Fondos de Educación \$226.741.500 y de Solidaridad \$226.741.500.

NOTA 13 PATRIMONIO

Capital social

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constituirse la entidad, los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos. Al 31 de diciembre el capital estaba conformado por lo siguiente:

CAPITAL SOCIAL	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Aportes sociales temporalmente restringidos	\$24.349.319	\$22.730.132	7%
Aportes sociales mínimos no reducibles	15.000.000	13.627.890	10 %
TOTAL CAPITAL	\$39.349.319	\$36.358.022	8%





Contenido%

El capital mínimo e irreducible para la Cooperativa, establecido en el artículo 81 del Estatuto, es de 15.000 SMMLV correspondiente para el 2022 a \$15 mil millones, este valor incluye los aportes amortizados que corresponden al valor de aportes sociales adquiridos por la Cooperativa a sus asociados con recursos del Fondo para Amortización de Aportes, el capital institucional al cierre del ejercicio 2022 es de \$2.428 millones.

Reservas

Son apropiaciones tomadas de los Excedentes de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias o por determinación de la Asamblea de Delegados con fines específicos.

Esta cuenta está conformada de la siguiente manera:

RESERVAS	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Reserva protección de aportes	\$5.424.252	\$4.970.769	9%
Reserva de asamblea	10.000	10.000	0%
TOTAL RESERVAS	\$5.434.252	\$4.980.769	9 %

Fondos de destinación específica

El Fondo para Amortización de Aportes representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes. Apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en el Artículo No. 54 de la Ley 79 de 1988 y en el Estatuto de la Cooperativa.

Los saldos a diciembre 31 son:

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Fondo para amortización de aportes	1.636.348	1.182.865	38 %
Fondo especial	331.843	308.106	8%
TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$1.968.191	\$1.490.971	32 %

Excedentes y/o pérdidas del ejercicio

Los excedentes corresponden al obtenido por la cooperativa como fruto del desarrollo de su actividad económica de ahorro y crédito.

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Excedentes	3.043.518	2.291.152	33 %
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	\$3.043.518	\$2.291.152	33 %

Excedentes y/o pérdidas no realizadas (ORI)

La variación en el rubro de excedentes y/o pérdidas no realizadas, corresponde a la valorización de 15.244 acciones que la Cooperativa tiene en Davivienda a diciembre 31.

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS(ORI)	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Por Revaluación de Propiedad, Plantay Equipo y Activos Intangibles	152.062	152.062	0%
Por Inversiones Disponibles para La Venta	332.498	283.264	17%
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	\$435.326	\$435.326	17 %





NOTA 14 INGRESOS

Está conformada por las cuentas de ingresos que percibe la Cooperativa en el desarrollo normal de su actividad económica durante el período anual.

Los ingresos operacionales se originan por concepto de: Intereses de cartera, intereses abonados por bancos o fondos de inversiones, utilidad en venta de acciones, recuperación de provisiones de cartera, cuotas de afiliación y dividendos de las acciones desmaterializadas.

A continuación, se detallan los ingresos por Venta de Servicios:

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	DIC-22	DIC-20	VARIACIÓN
Intereses cartera créditos de consumo	6.656.102	5.692.907	17%
Intereses cartera créditos de vivienda	506.838	475.014	7 %
TOTAL INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.162.940	6.167.921	16%

Se detalla a continuación los ingresos por otros conceptos:

OTROS INGRESOS	DIC-21	DIC-20	VARIACIÓN
Ingresos por Valoración Inversiones	957.492	396.852	141%
Venta Propiedad Planta y Equipo	600	1.000	-40 %
Otros ingresos*	211.866	182.582	16 %
Recuperaciones deterioro	394.924	255.595	55 %
Administrativos y sociales	60.808	53.567	14%
Servicios diferentes al objeto social**	124.379	121.048	3%
TOTAL INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	1.750.070	1.010.645	73 %

^{*}Este rubro de otros ingresos está conformado por:

*OTROS INGRESOS	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Valorización en Aportes en Otras Cooperativas	9.706	110	8.724 %
Comisiones por Convenios de Recaudo	173.391	155.500	12 %
Cuota de Manejo Tarjeta Débito	14.066	14.662	-4%
Comisión Tarjeta Débito	310	441	-30 %
Descuento Plan Complementario	14.392	11.869	21%
TOTAL OTROS INGRESOS	211.866	182.582	16 %

NOTA 15 COSTOS Y GASTOS

Son el resultado de las actividades propias de la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social. Corresponde a los diversos pagos que se hacen para que la Entidad pueda cumplir no solo con sus obligaciones sino con sus objetivos.





Está conformado por gastos de personal, gastos generales que comprenden honorarios, impuestos, gravamen a los movimientos financieros, seguros, compras, servicios, y gastos financieros y demás gastos en que incurre la Cooperativa.

COSTOS Y GASTOS	DIC-22	DIC-21	VARIACIÓN
Costo de ventas y de prestación de servicios	1.089.657	820.274	33%
Beneficios a Empleados	1.431.737	1.275.127	12 %
Gastos generales	1.130.279	950.299	19%
Deterioro de activos	1.219.498	1.134.136	8%
Depreciaciones	64.477	45.314	42%
Gastos financieros	96.782	114.772	-16 %
Gastos varios*	837.061	547.491	53%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	5.869.492	4.887.414	20 %

^{*} Entre los valores más representativos se encuentran:

GASTOS VARIOS	DIC-22	DIC-21
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas	179	17.158
Atención asociados	260	190
Auxiliosalternativas familiares	136.002	107.953
Fondo de bienestar social (para cubrir actividades de los asociados)	700.000	420.000
Otros Gastos	620	2.190
TOTAL GASTOS VARIOS	837.061	547.491

Gobierno corporativo

Consejo de Administración y Gerente

El Consejo de Administración y la Gerencia son conocedores de la responsabilidad que les acarrea el manejo de los diferentes riesgos que son inherentes al giro normal de operaciones de la Cooperativa. La Gerencia mensualmente rinde un informe al Consejo de Administración sobre la evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes y/o potenciales y las medidas a adoptar.

Se cuenta con comités asesores, entre ellos: El Comité Interno de Administración de Riesgos de Liquidez y el Comité de Evaluación de Cartera de Crédito, los cuales periódicamente presentan informes de actividades y recomendaciones al Consejo de Administración. Sus funciones están claramente definidas en la Circular Básica Contable y Financiera. Dichos comités gozan de la suficiente independencia de las áreas funcionales y de contabilización y están conformados por personas idóneas desde el aspecto académico y de la experiencia profesional.

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea, relacionados con el concepto del buen gobierno, la cooperativa revela las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

a. El Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y alta gerencia: están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están



debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. También determinan las políticas y el perfil de riesgos de la Cooperativa e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

- b. Políticas y división de funciones: la política de gestión de riesgos ha sido impartida por el Consejo de Administración, la cual abarca todos los ámbitos de la operación del negocio.
- c. Reportes al Consejo de Administración: los diferentes estamentos de la organización le reportan las distintas posiciones en riesgo con la periodicidad acordada internamente.
- d. Infraestructura tecnológica: las áreas cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada y con planes de contingencias que puedan aportar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que se realicen como por el volumen de las mismas.
- e. Medición de riesgos: existen procedimientos y metodologías que permitan identificar, medir y controlar los diferentes tipos de riesgo, de acuerdo con los niveles de complejidad y tamaño de la organización.
- f. Estructura organizacional: existe independencia entre las áreas.
- g. Recurso Humano: la Cooperativa cuenta con una Coordinadora de Riesgos quien cuenta con capacitación
- h. Verificación de operaciones: se tienen mecanismos de apoyo y de información suficientes, para la negociación que permitan constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades.

 Cuando por necesidad, complejidad o tamaño de las operaciones de la organización se amerite la realización de auditorías internas o externas, deberán revelarse los resultados más relevantes de las mismas.

Auditoría

La Cooperativa fomenta la cultura del autocontrol, sumada a la gestión que desde el control social realiza la Junta de vigilancia y la gestión de control económico que realiza la Revisoría Fiscal, la cual está a cargo de la Contadora Luz Marina Lugo Sánchez Revisor fiscal principal y el Contador Juan Manuel Vélez Tamavo como Revisor Fiscal suplente, ambos delegados por la firma ACI Auditoría y Consultoría Integrales, quienes efectúan un seguimiento permanente a las operaciones que realiza la Cooperativa y las inconsistencias determinadas en los procesos son informadas a la Administración. además de emitir las recomendaciones necesarias para corregir y evitar futuros hechos que afecten el normal funcionamiento de la Entidad.

Durante el segundo semestre de 2022, Coopemsura creó el cargo de Audítoría Interna, con un mayor enfoque en el tema de riesgos.

Infraestructura tecnológica

Coopemsura, dentro de sus lineamientos, tiene como prioridad garantizar la prestación del servicio a cada uno de sus asociados de manera eficiente y segura, por esta razón el proyecto de inversión tecnológica durante el año 2022, fue encaminado a la ejecución del plan estratégico Desafío 2023, el cual desde la perspectiva de procesos internos apunta a contar con infraestructura tecnológica que permita la seguridad de la información y de esta forma facilitar el acceso a los servicios de la Cooperativa de forma ágil y efectiva.

La existencia de un clúster de servidores y el resguardo de la información de los mismos,





apoyados en herramientas de contingencia externa como Microsoft Azure implementada en el año 2020, ofrecen una gestión inteligente de datos para todas sus cargas de trabajo virtuales y físicas para la información de la Cooperativa con el fin administrar backup, realizar recuperaciones y replicaciones de todas sus aplicaciones y datos de forma rápida, flexible y confiable. Esta labor es muestra de la importancia que la Administración le da a la seguridad de la información de los Asociados y a la prestación del servicio.

Es de gran importancia la preservación de la infraestructura y el buen condicionamiento de los equipos de Tecnología por lo que se dio ejecución al plan de mantenimientos preventivos 2022 para servidores, equipos de cómputo de sedes remotas y sede administrativa. Dicho proceso se llevó a cabo dadas las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente y las recomendaciones de revisoría fiscal sobre activos similares.

El Área de TI tiene como pilar fundamental, la transversalidad y el apoyo a ejes fundamentales basada en el acceso a la información de forma fácil, ágil y segura, por lo cual se desarrollaron los siguientes proyectos en el 2022:

- Proyecto Actualización de la sucursal virtual: Se continúa con la mejora de la seguridad de la información trabajando con las nuevas tendencias tecnológicas donde se garantice la seguridad y la protección de datos del asociado.
- Proyecto continuidad del negocio: con el cual se realizó una auditoria de infraestructura física y un diagnóstico que permitió el fortalecimiento, identificación y mejoras que cierran la brecha de vulnerabilidades a nivel informático y garantizan la continuidad del negocio.
- Proyecto App propia Coopemsura Continúa en fase de implementación y pruebas, para su lanzamiento y tiene

como alcance la ampliación de canales digitales que faciliten el acceso de los servicios de la Cooperativa.

En cuanto a las herramientas de software utilizadas por la Cooperativa, Coopemsura realiza continuamente auditorías al licenciamiento del software instalado en cada uno de sus equipos de cómputo, buscando dar cumplimiento a las políticas de licenciamiento y a la normatividad vigente respecto a los mecanismos de licenciamiento propios de los sistemas operativos, suites ofimáticas, motores para la administración de bases de datos, software de seguridad y antivirus, herramientas de software para el desarrollo de la operación, entre otras aplicaciones de software,

En cuanto al software corporativo, las principales herramientas para el funcionamiento de la Entidad se encuentran en Work Manager (herramienta para la gestión documental), contando con actualizaciones periódicas, mejorando de manera importante la administración documental de la Entidad, el Integrador SFC de la empresa OPA (para las actividades del Core Financiero), CRM (para las actividades de gestión comercial), GLPI Mesa de Ayuda (para administración de incidencias y gestión de temas tecnológicos), generación de pagarés desmaterializados Deceval en modalidad B2C Web y ELEARNING (Como entorno de educación virtual para capacitaciones y mejoramiento de competencias).

Revelación de riesgo

Gestión de Riesgo

La finalidad de la gestión de riesgo es apoyar el cumplimiento del plan estratégico definido en Coopemsura, a través de seguimiento y monitoreo del sistema de riesgos, a fin de alcanzar los objetivos minimizando el riesgo en la Organización y permitiendo contar con seguridad, solidez y mayor reconocimiento de los principales riesgos a los cuales se puede ver expuesta Coopemsura.



Por lo anterior el objetivo principal desde el área de riesgos es el de consolidar cada componente que integra el Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR- con el fin de brindar seguridad en el perfil de riesgo definido en Coopemsura para el logro de sus objetivos.

A continuación, se detalla la gestión realizada durante el 2022 en cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos implementados en Coopemsura:

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

El Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) es el conjunto de los principios que permiten guiar la gestión de los diferentes riesgos de Coopemsura, lo que propicia la articulación de las etapas y los elementos con el propósito de disminuir las pérdidas asociadas a los riesgos, generar una mayor confianza con los asociados, empleados, proveedores, gobierno, entidades financieras y cumplir los lineamientos normativos contemplados en la Circular Básica Contable y Financiera en el Título IV en el capítulo I.

El Sistema Integrado de Administración de Riesgos está conformado por los siguientes sistemas:

- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)
- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)
- Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)

La gestión de la liquidez depende de la administración efectiva de los activos, es decir gestionar de manera óptima los niveles de liquidez a fin de cumplir con las obligaciones contractuales que se puedan presentar y permitir ser competitivo en el mercado.

Actualmente Coopemsura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez en el cual se consignan las políticas, procedimientos, metodologías, límites máximos de exposición, estrategias y planes de contingencia que se deben aplicar para la adecuada gestión del riesgo de liquidez, el cual es monitoreado con el fin de atender de manera adecuada los vencimientos de los pasivos, la gestión de colocación de créditos y definir los lineamientos para las inversiones, a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos.

Durante el 2022 se cumplió con las políticas definidas para las etapas de la gestión de riesgos, evaluación de niveles de exposición al riesgo de liquidez, los límites de control para cada uno de los indicadores definidos, el Plan de Contingencia de Liquidez, la Matriz de riesgos de SARL, la ejecución de la Metodología definida para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez – IRL, permitiendo de esta manera identificar la posición real de Coopemsura en materia de liquidez.

Durante el año 2022 la Coordinación de Riesgos participa de forma activa en al Comité de Riesgo de Liquidez de forma mensual, presentando los resultados de la ejecución de las metodologías para el cálculo del IRL, tanto en escenarios normales como en escenarios de estrés, permitiendo una visión más amplia del comportamiento de la liquidez en Coopemsura para la toma de decisiones.

Al corte de diciembre de 2022 Coopemsura cuenta con un disponible de \$1,179,867 millones, distribuidos de la siguiente forma:





- Caja: \$6.456
- Bancos y otras entidades financieras: \$907.381
- Equivalente al efectivo: \$266.030
- Fondo de liquidez: \$2.675.210 valor suficiente para cubrir los requerimientos inmediatos de liquidez sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC).

El Riesgo Crediticio es la posibilidad de que Coopemsura incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

Actualmente Coopemsura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de crédito, en el cual se tienen establecidas las políticas de crédito para las etapas de otorgamiento, seguimiento, control, monitoreo y recuperación de las obligaciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente definida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

El software utilizado para la ejecución de este proceso nos permite evaluar las condiciones del crédito establecidas en nuestro reglamento de crédito y realizar un seguimiento permanente a los resultados obtenidos en la recuperación efectiva de nuestra cartera, para de esta manera generar un conjunto de informes que permita conocer el estado real de nuestro principal activo, la cartera.

Coopemsura cuenta con mecanismos que permiten identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito, permitiendo seguridad a nuestros Asociados acerca de la utilización de los recursos y la recuperación efectiva del capital social.

Los informes de seguimiento y control para riesgo de crédito nos arrojan la siguiente información:

- Informe de rodamiento (total de la cartera en cada una de las calificaciones A, B, C, D y E, donde se incluye la información de los créditos que se mantienen, desmejoran o mejoran su calificación respecto al mes anterior.
- Informe de cosechas (comportamiento de los créditos otorgados),
- Índice fallido
- Indicador de morosidad
- Distribución de la cartera por tipo de contrato
- Seguimiento al saldo de créditos castigados mes a mes
- Distribución de la cartera por ciudad.
- Distribución de la cartera por tipo de contrato,
- Mayores deudores.

El seguimiento realizado de manera mensual a los resultados en cada uno de los informes e indicadores mencionados anteriormente, permiten disponer de información actualizada del comportamiento de la cartera de un mes a otro, con el fin de tomar las decisiones de riesgo basadas en el análisis de los resultados.

Durante el 2022, el comportamiento de cada uno de los indicadores para el seguimiento y monitoreo del sistema de administración de riesgo de crédito se mantuvo dentro de los límites establecidos, especialmente el índice fallido con un promedio del 1.06% y el indicador promedio de morosidad en un 2.8%, ambos ubicados en una zona de riesgo bajo.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y Financiación al Terrorismo "SARLAFT"

Coopemsura continúa con el monitoreo, prevención y cumplimiento de normatividad del "Sistema de prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT).

Los elementos que hacen parte del Sarlaft como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional,





infraestructura tecnológica, buscan prevenir que Coopemsura pueda ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para el seguimiento y monitoreo del SARLAFT, se vienen desarrollando las siguientes actividades:

- Reporte de manera oportuna ante la Unidad de información y análisis financiero (UIAF) los reportes externos mensualmente.
- Consulta en listas de control de los asociados y proveedores que se vincularon a la Cooperativa a través del aplicativo interno suministrado por Coopcentral; esto con el objetivo de prevenir el ingreso de personas relacionadas con el Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo.
- Análisis a las operaciones que superaron los topes establecidos por la ley, teniendo en cuenta la información económica del asociado y los soportes presentados.
- Procesos de actualización de información y poblamiento de base de datos, a través de la sucursal virtual o vía telefónica.
- Actualización de datos: Durante el año 2022 la base de datos de los asociados de Coopemsura fue gestionada con el fin de mejorar la calidad y poblamiento de la información.
- Atención a auditoría realizada por parte de la Revisoría Fiscal, atendiendo las recomendaciones presentadas por este órgano de control a través de la ejecución del plan de acción.
- Ejecución del plan de capacitación 2022 aprobado por el Consejo de Administración para directivos y empleados.

• Gestión y monitoreo permanente a las alertas generadas, con el fin de determinar el riesgo inherente y residual de la entidad, que permite establecer el riesgo general de la Cooperativa, el cual al corte del 31 de diciembre cerró en un 0.55% definido como riesgo bajo.

Sistema de Administración de Riesgos Operativo (SARO)

Se entiende por riesgo operativo la posibilidad de incurrir en pérdidas por los siguientes factores: deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

La adecuada gestión del sistema de administración de riesgo operativo permite mitigar los riesgos operativos que se presenten de manera eficiente, oportuna, coherente con la cultura organizacional y la adopción de decisiones para el mejoramiento de los procesos de Coopemsura.

La implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO en Coopemsura permite identificar los riesgos (actuales y potenciales) que puedan afectar el funcionamiento adecuado de los procesos, medir estos riesgos a partir de la información compartida por los lideres de área en el formato de registro de eventos, definir planes de acción, oportunidades de mejora e implementación de acciones correctivas, teniendo en cuenta las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control definidos en el manual SARO y registro y seguimiento a los eventos presentados en la Cooperativa.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

Es la posibilidad que Coopemsura pueda incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de





tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen negocios de intermediación financiera.

El Riesgo de la contraparte, es el que nos permite medir la salud financiera de las entidades con quienes Coopemsura tiene negocios de intermediación financiera. La adecuada gestión de los recursos y la administración del riesgo de mercado y contraparte garantiza la rentabilidad de Coopemsura.

Parte del 2022 se trabajó en la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Mercado SARM de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Economía solidaria, actualmente el sistema de administración de riesgo de mercado se encuentra en la fase I de implementación.

A diciembre de 2022 se registra un portafolio de inversiones en CDT por valor de \$6.917.911 millones, distribuidos en inversiones fondo de liquidez con un total de \$2.675.210 millones a una tasa promedio del 11.93% y \$6.448.523 millones a una tasa promedio de 15.34% en portafolio libre inversión.

Riesgo de Tasas de Interés

Este riesgo es evaluado semanalmente mediante la revisión del comportamiento de la DTF, con el fin de fijar tasas adecuadas y competitivas de captación, Igualmente se monitorean las tasas de colocación del sector cooperativo y financiero para establecer medidas oportunas que permitan mantener el valor de mercado de la cartera de créditos de la Entidad. Las anteriores medidas le posibilitan a la Cooperativa no solo contar con los suficientes recursos para el ejercicio de la actividad, sino también, que se garantice contar con márgenes de intermediación adecuados para mantener las condiciones normales de la operación y gestión social.

Estructura organizacional y recurso humano

Coopemsura tiene una estructura organizacional adecuada de acuerdo a su tamaño, con independencia entre sus áreas y una adecuada segregación de funciones, el personal es capacitado permanentemente en los diferentes temas de riesgos como son lavado de activos y riesgo de créditos, así como manejo del estrés, comunicación asertiva, autoliderazgo, innovación, creatividad y temas relacionados con el SER, entre otros.

Controles de ley

La Cooperativa ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

- a. En el ejercicio de la Actividad Financiera:
- Constitución y mantenimiento del Fondo de Liquidez, de conformidad con lo previsto en el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020 proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Cumplimiento de la Relación de Solvencia según lo dispuesto en el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y la Circular Contable y Financiera antes mencionada.
- Ponderación de activos según nivel de riesgo y control de los límites individuales de créditos y depósitos de ahorro, así como el control a las inversiones, acorde con las normas vigentes.
- Clasificación, calificación, evaluación, aplicación de norma de arrastre, causación de intereses y provisión de la cartera de crédito, de conformidad con los preceptos dispuestos sobre el particular por la Superintendencia de Economía Solidaria.





- b. Ante la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Reporte de Estados Financieros intermedios y de cierre de ejercicio.
- Reporte de información en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio de la "Sede Electrónica" sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio, e informes adicionales.
- Trámites de posesión del Consejo de Administración, Oficial de Cumplimiento, Gerente y Revisor Fiscal ante la citada Superintendencia.
- Pago de la tasa de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Reporte periódico de información atinente a las medidas de prevención de lavado de activos,
- Respuesta oportuna a los requerimientos formulados,
- c. Ante Fogacoop
- Pago de la Prima de Seguro de Depósitos.
- Reportes de información solicitados por dicho organismo.
- Atención oportuna a los requerimientos hechos por dicho ente.
- d. En materia Tributaria
- Declaración y pago de Retención en la Fuente, IVA, ICA, RETEICA y Gravamen a los Movimientos Financieros.
- Renovación y Presentación del Registro Mercantil.
- Presentación de Declaración de Renta,

- Presentación y Declaración de Información Exógena.
- Pago de Impuesto Predial.
- Pago de Impuesto de Avisos y Tableros.
- Reporte de Nómina Electrónica.
- e. En materia de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Vinculación del personal de la Cooperativa al sistema integral de seguridad social y pagos respectivos.
- Declaración y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- f. En materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- Actualización del Manual SARLAFT teniendo en cuenta la normatividad vigente,
- Nombramiento de Oficial de Cumplimiento (Principal y Suplente).
- Capacitación en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Reportes a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero UIAF de Efectivo y operaciones sospechosas con periodicidad mensual, de Productos y Clientes Exonerados con periodicidad trimestral y de tarjeta débito con periodicidad mensual.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.





Coopemsura, considerará todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera del período informado, en este caso se revelará el hecho.

Aquellos hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa, que implica ajustes y que facilitan evidencia sobre condiciones existentes a la fecha del Estado de Situación financiera, se deben ajustar.

Liliana María Palacio Jaramillo Gerente Representante Legal Olga Lucía Vasco Tabares Contadora T.P. 99187 -T

Luz Marina Lugo Sánchez Revisor Fiscal Designado Auditoria y Consultoría Integrales E.C. T.P 39758- T





Contenido?